



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2009-MDP

Pacasmayo, 06 de marzo de 2009

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Visto el expediente N° 1239-2009, presentado por doña Yolanda Gladys Martínez Arias, devolución de derecho cobrado por rectificación de partida de nacimiento y de la propia acta de nacimiento.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento contenido en el expediente del Visto, doña Yolanda Gladys Martínez Arias, acude a esta Municipalidad a fin de solicitar el importe del pago realizado a esta Municipalidad por concepto de rectificación administrativa de partida de nacimiento y de la propia partida de nacimiento de su menor hija Melissa Paola Paredes Martínez, en razón que la Oficina de Registro Civil no ha resuelto su petitorio consistente en la rectificación ya anotada, en el plazo que estipula la ley.

Que, revisado el flujo de expedientes en el sistema de trámite documentario de esta Municipalidad, aparece que en efecto, con fecha 21 de febrero de 2009, doña Yolanda Gladys Martínez Arias, presentó su solicitud ya citada sin que a la fecha se haya resuelto su petitorio, sea en sentido positivo o negativo, conforme así lo exige la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, habiéndose cumplido el plazo de 30 días hábiles para emitir la Resolución correspondiente; es más, en la verificación del estado de dicho expediente se ha constatado que el mismo día que ingresó la solicitud, esto es el 21 de enero de 2009, se remitió al archivo de dicho órgano municipal, lo que contraviene el dispositivo legal ya mencionado.

Que, según proveído de fecha 05 de marzo de 2009, emitido por Unidad de Tesorería da cuenta que en efecto, la solicitante con fecha 21 de enero de 2009 mediante recibo N° 893, canceló la suma de S/.36.00 nuevos soles por concepto de rectificación de Partida de Nacimiento.

Que, de lo acotado precedentemente está acreditado que no se dió trámite a la solicitud presentada por doña Yolanda Gladys Martínez Arias sobre rectificación administrativa de partida de nacimiento y de la propia partida de nacimiento de su menor hija Melissa Paola Paredes Martínez, en consecuencia al no haberse realizado los actos para los cuales se canceló una tasa, corresponde proceder a su devolución, sin perjuicio de determinarse la responsabilidad a que hubiera lugar de acuerdo al procedimiento establecido para tales efectos.

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** **DISPONER LA DEVOLUCION** a doña Yolanda Gladys Martínez Arias, de la suma de S/.36.00 nuevos soles, que es el importe cancelado a esta Municipalidad, por concepto de rectificación administrativa de partida de nacimiento, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer el desglose y devolución del Acta de Nacimiento que corre en el expediente del visto, debiendo quedar en el mismo, copia simple de la citada acta.

**Artículo 3°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las Unidades de Presupuesto y de Tesorería y a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

**Artículo 4°.-** **NOTIFICAR** a la parte interesada con el contenido de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Juan A. Lingán Ríos*  
Ing. Juan A. Lingán Ríos  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO